

## DERECHO DE INFORMACIÓN. PROCEDIMIENTO PARA SU EJERCICIO

### 1. Derecho de información previo a la Junta General

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 518 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la fecha de publicación del anuncio de convocatoria, los Accionistas tienen el derecho a examinar en el domicilio social (Avda. de Burgos, 89, Complejo Adequa, edificio 6, 28050 Madrid), de 9 a 14 y de 17 a 20 horas, de lunes a viernes laborables, o consultar a través de la página web corporativa de la Sociedad ([www.tecnicasreunidas.es](http://www.tecnicasreunidas.es)) donde constarán de forma ininterrumpida desde la publicación del anuncio de convocatoria y hasta la celebración de la Junta General, los documentos que a continuación se mencionan:

- El anuncio de convocatoria.
- El texto íntegro de las propuestas de acuerdos formuladas por el Consejo de Administración correspondientes a los puntos del orden del día que se someterán a la aprobación de la Junta General de Accionistas, así como, en su caso, las propuestas de acuerdo presentadas por los Accionistas.
- El número de acciones y derechos de voto en la fecha de la convocatoria.
- Las cuentas anuales individuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de ingresos y gastos reconocidos, estado total de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria de las cuentas anuales), el informe de gestión de la Sociedad y el informe del auditor correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022, así como las cuentas anuales consolidadas, el informe de gestión del Grupo consolidado y el informe de auditoría relativo al mismo ejercicio social y las declaraciones de responsabilidad sobre el contenido de las cuentas anuales.
- El estado de información no financiera consolidado correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022.
- El informe del Consejo de Administración sobre la propuesta de reelección del auditor externo.
- Las reglas aplicables a la delegación y el voto a través de medios de comunicación a distancia y la documentación precisa a tal efecto, que incluye el procedimiento para la obtención de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia.
- Las normas sobre la asistencia telemática.
- El modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia.

- Las reglas aplicables al ejercicio del derecho de información.
- Los vigentes Estatutos Sociales.
- El vigente Reglamento de la Junta General.
- El vigente Reglamento del Consejo de Administración.
- El Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2022.
- El Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2022.
- El Informe sobre el funcionamiento de la Comisión de Auditoría y Control correspondiente al ejercicio 2022.
- El Informe sobre el funcionamiento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones correspondiente al ejercicio 2022.
- El Informe sobre el funcionamiento de la Comisión de Gestión y Riesgos correspondiente al ejercicio 2022.
- El Informe de la Comisión de Auditoría y Control sobre operaciones vinculadas del ejercicio 2022.
- El Informe de la Comisión de Auditoría y Control sobre la independencia del auditor externo.
- El Reglamento del Foro Electrónico del Accionista.
- El Reglamento Interno de Conducta en los mercados de valores de la Sociedad.
- En su caso, las solicitudes válidas de informaciones, aclaraciones o preguntas realizadas por los Accionistas en ejercicio de su derecho de información y las contestaciones que faciliten los administradores.

Asimismo, a partir de la fecha de publicación del anuncio de convocatoria los Accionistas tienen el derecho a obtener la entrega o el envío gratuito de copia de las cuentas anuales individuales, el informe de gestión y el informe del auditor correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022, las cuentas consolidadas, el informe de gestión del Grupo, el informe del auditor y el estado de información no financiera consolidado relativos al mismo ejercicio social, así como las declaraciones de responsabilidad sobre el contenido de las cuentas anuales, todo ello al amparo de lo dispuesto en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital.

Las solicitudes de documentación podrán realizarse mediante la entrega de la petición o mediante su envío a la Sociedad por correspondencia postal o servicio de mensajería equivalente, a la atención de la Secretaría General de la Sociedad, en Avda. de Burgos, 89, Complejo Adequa, edificio 6, 28050 Madrid y adjuntando una fotocopia del DNI o documento acreditativo válido en derecho, o a la dirección de correo electrónico [att\\_acc@trsa.es](mailto:att_acc@trsa.es), en cuyo caso y con objeto de dotar al sistema de las adecuadas garantías de autenticidad y de identificación del Accionista que ejercita su derecho de información, éste deberá incorporar una firma electrónica, avanzada o reconocida, en los términos previstos en la normativa aplicable, basada en un certificado electrónico reconocido del cual no conste su revocación y que haya sido emitido por la Autoridad Pública de Certificación española (CERES) dependiente de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM) o del DNI electrónico u obtener las credenciales de usuario y contraseña que el Accionista recibirá en su dirección de correo electrónico tras la verificación de su identidad y de su condición de accionista a través de la cumplimentación del formulario de registro disponible en la página web corporativa de la Sociedad ([www.tecnicasreunidas.es](http://www.tecnicasreunidas.es)). Los Accionistas también podrán dirigirse al Departamento de Atención al Accionista a través del teléfono 91.158.22.55, en horario de lunes a viernes laborables de 9 a 14 y de 17 a 20 horas.

Hasta el quinto día anterior, inclusive, al previsto para la celebración de la Junta General, los Accionistas podrán solicitar del Consejo de Administración por escrito las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, así como formular las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General, esto es, desde el 28 de junio de 2022, y acerca del informe del auditor. A estos efectos, las solicitudes de información podrán realizarse mediante la entrega de la petición o mediante su envío a la Sociedad por correspondencia postal o servicio de mensajería equivalente, a la atención de la Secretaría General de la Sociedad, en Avda. de Burgos, 89, Complejo Adequa, edificio 6, 28050 Madrid, o a la dirección de correo electrónico [att\\_acc@trsa.es](mailto:att_acc@trsa.es), en los términos indicados en el párrafo anterior.

Cualquiera que sea el medio que se emplee para la emisión de las solicitudes de documentación o información, la petición del Accionista deberá incluir su nombre y apellidos o denominación social, número de identificación fiscal (NIF) y número de acciones de las que sea titular.

Salvo que el Accionista indique otra cosa, aquellas solicitudes de documentación o información recibidas en la dirección de correo

electrónico antes indicada podrán ser atendidas por la Sociedad mediante contestación dirigida al correo electrónico del Accionista remitente.

Corresponderá al Accionista la prueba del envío de la solicitud a la Sociedad en forma y plazo. La página web corporativa de la Sociedad ([www.tecnicasreunidas.es](http://www.tecnicasreunidas.es)) detallará las explicaciones pertinentes para el ejercicio del derecho de información del Accionista, en los términos previstos en la normativa aplicable.

## 2. Derecho de información durante la Junta General

Los Accionistas que asistan físicamente a la Junta General podrán solicitar verbalmente durante el turno de intervenciones las informaciones y aclaraciones que consideren convenientes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, así como las aclaraciones que estimen precisas acerca de la información accesible al público que la Sociedad hubiera facilitado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores desde la celebración de la última Junta General y acerca del informe del auditor, todo ello en los términos previstos en los artículos 24 y siguientes del Reglamento de la Junta General y conforme a las indicaciones que se les faciliten durante la Junta. A estos efectos, los Accionistas que asistan por medios telemáticos podrán solicitar las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes acerca de estos asuntos en los términos previstos en el apartado 6 del anuncio de convocatoria.

De conformidad con el artículo 26 del Reglamento de la Junta General, el Consejo de Administración estará obligado a facilitar dicha información, salvo cuando concurren las circunstancias que se recogen en el artículo 12.4 del Reglamento de la Junta General.

En caso de que no fuera posible satisfacer el derecho del accionista en el acto de la Junta General, el Consejo de Administración facilitará por escrito la información solicitada al accionista interesado dentro de los siete (7) días siguientes al de la terminación de la Junta General.